



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, Baja California Sur, a 19 de enero de 2026

Asunto: Notas de LDF 4to trimestre 2025

NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA

Formato (0351_IDF) Notas de Disciplina Financiera

Formato (0352_IDF) Notas de Disciplina Financiera Presentar la información referente a la Información de las Notas de Disciplina Financiera insertando el Link de acceso e impresión de pantalla de la publicación en la página oficial del Ente Público Obligado, donde acredite el cumplimiento a su obligación señalada de forma trimestral y anual, que por virtud de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios corresponda:

<https://www.derechoshumanosbcs.org.mx/ley-disciplina-financiera>

1-BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES:

Balance presupuestario de recursos disponibles: la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de B.C.S. informa que no participa con ingresos de libre disposición que se incluyen en la Ley de Ingresos, por lo tanto, el recurso percibido es por subsidio estatal según las partidas presupuestales asignadas.

2- AUMENTO O CREACION DE NUEVO GASTO:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de B.C.S. informa que al cierre del periodo de diciembre del 2025 los gastos ejercidos fueron únicamente los asignados en el presupuesto dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, y 5000. Según la suficiencia presupuestal, sin adquirir nuevas deudas a largo plazo que comprometan el presupuesto asignado.

3- PASIVO CIRCULANTE AL CIERRE DEL EJERCICIO (ESF-12):



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de B.C.S. informa que para la presentación de esta información se debe de considerar el acumulado de un ejercicio fiscal, es decir, del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio en curso.

Se informa que el monto presentado en el Estado de Situación Financiera en el rubro de Pasivo Circulante- *CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO*, se refiere a un monto por depurar de pasivos, por el acumulado de arrastre de ejercicios anteriores, mismos que serán depurados posteriormente.

4- DEUDA PUBLICA Y OBLIGACIONES:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de B.C.S. informa que dicha información NO es aplicable a este Organismo Autónomo.

5-OBLIGACIONES A CORTO PLAZO:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de B.C.S. informa que se adquirió una obligación a corto plazo de pago con un tercero por el concepto de seguro de un vehículo, el cual se termina de cubrir a fin del año únicamente con el gasto asignado en el presupuesto del ejercicio actual dentro del capítulo 3000.

6- EVALUACION DE CUMPLIMIENTO:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de B.C.S. informa que para efecto de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Disciplina Financiera, este Organismo Autónomo no está adherido a convenios de deuda estatal garantizada, toda vez que su deuda es sostenible, no dándose el supuesto que establece dicho precepto legal.

Atentamente

LIC. ANA GLORIA SANCHEZ RAMIREZ

Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Blvd. Constituyentes de 1975 e/ Calle Cabrilla y Calle Tiburón, Fracc. Fidepaz, C.P. 23094

La Paz, Baja California Sur, Tel. (612) 12 400 53, 12 323 32 y 12 314 04

www.derechoshumanosbcs.org.mx